



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 21 AGO 2023.

2023-5-1-0004545

VISTO: la gestión promovida por ANIFER S.A., mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de Tasa Global Arancelaria, recargo mínimo e Impuesto al Valor Agregado, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la gestionante es una persona jurídica hábil y vigente, con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo;

II) que la peticionante es titular de una concesión para explotar piedra partida, afectando parcialmente los padrones rurales números 10827, 5792, 6189, ubicados en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Colonia y padrones urbanos números 8122, 8123 y 8195 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia;

III) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería certifica que los bienes no son competitivos con la industria nacional y que serán utilizados en las labores mineras que desarrolla la titular;

CONSIDERANDO: I) que la gestionante se encuentra amparada por lo dispuesto en el Decreto N° 120/991, de 6 de marzo de 1991;

II) que ha dado cumplimiento a los requisitos impuestos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo dispuesto en la norma citada, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1072

RESUELVE:

SAM/A-DG

1º) Declárase a ANIFER S.A., exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, recargo mínimo e Impuesto al Valor Agregado, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura número 300.050, de 15 de febrero de 2023, de la firma Nuba Technical Advice, por un valor de € 12.584,27 (euros doce mil quinientos ochenta y cuatro con 27/100), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Los mencionados bienes no podrán ser enajenados fuera del sector, excepto para aquellas actividades declaradas de Interés Nacional o para la

ejecución de Proyectos de Inversión con declaratoria de Interés Nacional, o que tengan un régimen similar de exoneraciones, antes de cumplidos 3 (tres) años de su instalación o puesta en marcha, requiriéndose en todos los casos la autorización previa de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º) El incumplimiento de las obligaciones referidas, así como cualquier desnaturalización en el uso de los bienes importados al amparo del presente régimen, dará lugar al inicio de los procedimientos a efectos del cobro de la totalidad de los tributos exonerados, más las multas y recargos correspondientes, lo que se comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

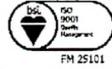
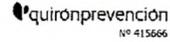
4º) Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas y al Banco de la República Oriental del Uruguay. Notifíquese y archívese.



LACALLE POU LUIS



Av.de las Nieves 14 - Pol.Ind.Las Nieves - 28935 Móstoles - Madrid (España)
 Tel:+34 916 160 500 - Fax +34 916 165 030
 e-mail: nuba@nubatechadvice.com - www.nubatechadvice.com



FACTURA N°: 300.050 Fecha: 15/02/23

N./REF.

V./REF. Telf.: Fax:
 S/Referencia N°:

PÁG.: 1
 430020281
 ANIFER, S.A.
 CL/URUGUAY 430

CARMELO
 COLONIA-URUGUAY
 C.I.F.: UY21506671001

NUBA Technical Advice, S.L. - N.I.F. ES B-01625110 - Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 40.658. Folio: 12. Sección: 8. Hoja: M-721513.

UNID.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			IMPORTE	% DTC	TOTAL NETO
		ANCHO	LARGO	TAC			
	Albarán nº 300.054 de fecha 15/02/23						
8	MALLA TIPO E-ACERO RESORTES-LUZ 30/8 PLEGADO TIPO 1 CON CANTONERA 160	2.020	1.250			2.336,88	
12	MALLA TIPO E-ACERO RESORTES-LUZ 20/6,3 PLEGADO TIPO 1 CON CANTONERA 160	2.020	1.250			2.812,56	
12	MALLA TIPO E-ACERO RESORTES-LUZ 14/5 PLEGADO TIPO 1 CON CANTONERA 160	2.020	1.250			2.817,96	
12	MALLA TIPO A-ACERO RESORTES-LUZ 6/3,1 PLEGADO TIPO 1 CON CANTONERA 160	2.020	1.300	50		2.331,96	
4	PERFIL DE GOMA APOYO PARA PLETINA DE 9 MM* PERFIL DE GOMA APOYO PARA PLETINA DE 9 MM* (1 ROLLO = 20 METROS) (1,00 Unid. - Dim.: 20.000)					846,40	
4	MALLA TIPO E-ACERO RESORTES-LUZ 30/8 PLEGADO TIPO 1 CON CANTONERA 160 ** SIN CARGO ** // (IMPORTE: 1.078,56 EUROS) (1,00 Unid. - Dim.: 1)	2.020	1.250			188,51	
1	CAJON MADERA TRATADO S/NIMF-15 PACKING LIST.: BULTOS.:2 N°1 DIMENSIONES.: 2100X1410X860 MM. PESO.: 1390 KG. N°2 DIMENSIONES.: 2100 X 1410 860 MM. PESO.: 1350 KG. INCOTERMS.: CIF MONTEVIDEO EL EXPORTADOR DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL						
Suma y sigue :							

Para discrepancias, reclamación o interpretación del contenido y efectos de la presente factura, las partes, con renuncia expresa a su fuero si lo tuvieren, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados de Móstoles.



Since 1968

Av. de las Nieves 14 - Poi. Ind. Las Nieves - 28935 Móstoles - Madrid (España)
 Tel: +34 916 160 500 - Fax +34 916 165 030
 e-mail: nuba@nubatechadvice.com - www.nubatechadvice.com

Quiroprevención
 Nº 415666



FACTURA N°: 300.050 Fecha: 15/02/23

N./REF.

V./REF. Telf.: Fax:
 S/Referencia N°:

PÁG.: 2
 430020281
 ANIFER, S.A.
 CL/URUGUAY 430

CARMELO
 COLONIA-URUGUAY
 C.I.F.: UY21506671001

NUBA Technical Advice, S.L. - N.I.F. ES B-01625110 - Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 40.658. Folio: 12. Sección: 8. Hoja: M-721513.

UNID.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			IMPORTE	% DTO	TOTAL NETO
		ANCHO	LARGO	TAC.			
	PRESENTE DOCUMENTO DECLARA QUE, SALVO EN SENTIDO CONTRARIO, ESTOS PRODUCTOS GOZAN DE UN ORIGEN PREFERENCIAL ESPAÑA O (UE)".						

Para discrepancias, reclamación o interpretación del contenido y efectos de la presente factura, las partes, con renuncia expresa a su fuero si lo tuvieran, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Móstoles.

	TOTAL NETO	%	DTO.P.P.	PORTES	BASE IMPONIBLE	%	IVA	TOTAL
€	11.334,27			1.250,00	12.584,27			12.584,27

CONDICIONES DE PAGO:			Por favor indique a su banco nuestros datos para realizar la transferencia a:		
Vencimientos:	15/02/2023	12.584,27	Please request your Bank to convey your transactions to:		
Forma pago:	PREPAGO		Banco Bankinter (España): BIC - BKBKESMM		
Banco:			IBAN: ES07 0128 0361 0501 0004 8855		
			Banco Santander (España): BIC - BSCHEM33		
			IBAN: ES63 0049 0909 4421 1206 4461		

Dpto. Administración/Dpto. Comercial
 nuba@nubatechadvice.com

Dpto. Comercial Internacional
 international@nubatechadvice.com

Dpto. Calidad, Medioambiente y PRL
 sistemaintegral@nubatechadvice.com

Dpto. Diseño
 ingenieria@nubatechadvice.com